



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 85 74
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/345/2018
Folio PNT: 00978318

Acuerdo COTAIP/483-00978318

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del tres de agosto del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Sofía Ruiz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.---

-----**Conste.**

ANTECEDENTES

- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Sofía Ruiz** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"anexo archivo 1.- Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 2.- Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 3.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 4.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 5.- Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 6.- Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco. 7.- Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco. 8.- Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).**-----
- En atención a la solicitud de información con número de folio **00978318**, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se requirió mediante Oficios **COTAIP/1533/2018**, **COTAIP/1535/2018** y **COTAIP/1534/2018**, de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)** y la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**; quienes integran el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, se pronunciaron en términos de los oficios que se adjuntan al presente; de las cuales la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, mediante su oficio con número: **DPADS/763/2018**, informó: "En el ámbito de mis atribuciones conferidas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro es mi competencia proporcionar respuesta a los siguientes puntos: **"1.- Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V."** De acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en su inciso E menciona textualmente: **ARTÍCULO 6. Deberán someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental las obras o actividades siguientes: E) DESARROLLOS DE INMOBILIARIOS TALES COMO FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES Y NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN: I. Construcción y operación de condominios, villas, fraccionamientos, desarrollos habitacionales y lotificaciones, entre otros; cuando tengan una superficie igual o mayor a**



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cal. Atalá de Sorro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 368 83 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

30,000 metros cuadrados, la evaluación de los proyectos con superficie menor serán competencia municipal. El proyecto denominado "VILLA ALTABRISA LAGOON PROPERTIES" es un predio contemplado para la urbanización y lotificación de un terreno con superficie de 569,679.5263m² (56-95-79-53) ha por lo que es competencia de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) su evaluación. "6.- Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco" Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de humedales. "7.- Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco" Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de reserva ecológica. De los puntos restantes solicitados, la información no se genera, procesa o documenta en esta Dirección, toda vez que no se deriva del ejercicio de mis facultades o atribuciones." ...**(Sic); el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, quien mediante oficio **IMPLAN/353/2018**, informó: Al respecto me permito comunicarle que de la información peticionada se manifiesta lo siguiente: **"Se contesta petición 1:** Me permito comunicarle que, de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta autorizaciones en materia de Impacto Ambiental**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto, respecto al cambio de **uso de suelo** relacionado al **proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties** no se ha abordado en este instituto a mi cargo, ya que en ningún momento me ha sido remitido solicitud que tenga relación con este proyecto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 2:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto, **no genera, procesa, ni documenta clausura**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 3:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 4:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 5:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta permiso/licencia de construcción**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 6:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no cuenta, con un catálogo **de humedales**. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 7:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no cuenta, con un catálogo de reserva ecológica**. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 8:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta el número de las obras clausuradas**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada." ...**(Sic)**, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio **DOOTSM/4903/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 16 de agosto de 2018, manifestó: "Al respecto me permito comunicarle que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró información relacionada con la **obra llamada "VILLA ALTA BRISA" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V.** Se hace la aclaración que el nombre correcto del fraccionamiento es "Villa Brisa" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V, por el cual se le puede proporcionar la siguiente información: **1.-** Con relación al impacto ambiental y cambio de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA", se le informa que en esta Dirección no se emite la



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Narro y Pared 451 Esquina Progreso
Col. Atasco de Sarro C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 36 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

información solicita, por lo cual no puede ser proporcionada. **2.-** En relación al documento de clausura de la obra "VILLA BRISA", le informo que en la búsqueda en los archivos de esta Dirección no se ha generado ni procesado la información solicitada al respecto. **3 y 4.-** Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA". (Versión Pública). En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Teléfono, R.F.C, firma de Persona Física.

Datos del predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie a desarrollar.

5.- En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "VILLA BRISA", con número de oficio **DOOTSM-SR-4363-2015**. (Versión Pública). En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Esto H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

- Clave de Elector.
- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.
- Superficie por Lote.
- Nombre de Personas Físicas v Colindancias.
- Superficie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física

6 y 7.- referente a estos dos puntos, relacionados con el Catálogo de Humedales y de reserva Ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida.

8.- Con respecto al punto 8 relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 clausuras y en 2017 fueron 157 y en 2018 fueron 29 obras clausuradas. De los años anteriores, no contamos con la información solicitada, en los archivos de esta Dirección a mi cargo, esto con fundamento en el artículo 12 del reglamento interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco, a como se cita a continuación: Artículo 12.- Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos desconcentrados y organismos paramunicipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo. En razón en la legislación citada anteriormente, misma que señala el término en que se debe de conservar la documentación administrativa, esta Dirección no cuenta con el soporte documental de la información solicitada. Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del documento "Factibilidad de uso de suelo" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA BRISA" ... (Sic).

3. Ante dicha respuesta, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1660/2018**, de fecha 17 de agosto de 2018, solicitó a la Dependencia mencionada reconsiderar, modificar o en su caso ratificar la respuesta otorgada, en virtud de que la misma no se encuentra fundada y motivada, por lo que mediante oficio **DOOTSM/5153/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 21 de agosto de 2018, el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, manifiesta: "Al respecto me permito comunicarte que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encontró información relacionada con la obra llamada "VILLA ALTA BRISA" lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V. Por el cual se le puede proporcionar la siguiente información: **1.** Con relación al impacto ambiental, esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales encontró en los archivos Copia del Impacto Ambiental "**Villa alta Brisa**". Emitido por la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con número de oficio **SERNAPA M-SGPA-R1A/090/2014**. En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados

- Superficie.
- Metros cuadrados
- Nombre de Persona Física.
- Colindancias y Nombres de Colindantes (personas físicas)

Con respecto al cambio de uso de suelo del proyecto "villa alta brisa", se le informa que en esta Dirección no se genera esta información, ya que la que cuenta con la facultad es el "Implan" Municipal y con la aprobación del visto bueno del Cabildo de este H. Ayuntamiento. **2.** En relación al documento de clausura de la Obra "Villa Alta Brisa", le informo que en la búsqueda de los archivos de esta Dirección no se ha emitido ninguna sanción, clausura ya que no hay reporte de algún incumplimiento e infracción cometida por la constructora. **3 y 4.-** Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "Villa Alta Brisa". (Versión Pública). En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia, Código Postal, Teléfono, R.F.C de Persona Física.

Datos del Predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie 3 Desarrollar.

5.- En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "**Villa Alta Brisa**". (Versión Pública). En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

- Clave de Elector.
- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.
- Superficie por Lote
- Nombres de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física.

6.- Se hace mención que esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no Cuenta con ningún catálogo de humedales ya que no tiene la facultad para generarlos. **7.-** referente a este punto, relacionado con el Catálogo de reserva ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida. **8.-** Con respecto al punto relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 obras de **Clausuras; en 2017 fueron 157 Obras de Clausuras y en 2018 fueron 29 obras clausuradas.** Del año 2008-2015 la información requerida no se encuentra en los archivos de resguardo de esta dirección por lo cual se cita el artículo 12 del Reglamento Interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco. *Artículo 12.- Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos para municipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de*



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Caj. Atasia de Sierra C.P. 86800, Villahermosa, Tabasco
Tel. Oficio: 316 63 24
www.villahermosa.gub.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo. Solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los Documentos **"Impacto Ambiental con número SERNAPAM-SGPA-RIA/090/2014."**, **"Factibilidad de uso de suelo" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA ALTA BRISA"** Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública."...**(Sic)**.....

4. En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficios **COTAIP/1667/2018** de fecha 20 de agosto de 2018 y **COTAIP/1709/2018**, de fecha 22 de agosto de 2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública; pronunciamiento que realizó dicho comité en su sesión extraordinaria **CT/128/2018** de fecha 22 de agosto del 2018, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - Se revoca la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente Acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité revocó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta, por lo que deberá proceder en términos de lo establecido en el considerando II de la presente Acta.

5. En cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo del acta **CT/128/2018** de fecha 22 de agosto del 2018, mediante oficio **COTAIP/1732/2018** de fecha 23 de agosto de 2018, se solicitó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitiera a más tardar a las **11:00 horas del día 24 de agosto del año en curso**, la información interés del solicitante, requerimiento que a la presente fecha no atendió.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:**

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Sofía Ruiz** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"anexo archivo"**

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Padín # 151, Esquina Progreso
Col. Atascá de Sarro C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

4. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años." (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Sofía Ruiz**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, mediante Oficios números **DPADS/763/2018** de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio **IMPLAN/353/2018**, del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, y por los oficios **DOOTSM/4903/2018** la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 16 de agosto de 2018 y por el oficio **DOOTSM/5153/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 21 de agosto de 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
Somos todos
Somos todos

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 916 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Cabe señalar que en virtud de que la Clasificación de la información en Versión Pública señalada por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, fuera revocada por el comité de Transparencia; se adjunta al presente únicamente los oficios citados en el párrafo que antecede.

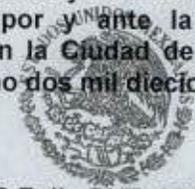
Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas, que mediante oficios **DPADS/763/2018** de la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, oficio **IMPLAN/353/2018** del **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN)**, y por los oficios **DOOTSM/4903/2018** la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 16 de agosto de 2018 y por el oficio **DOOTSM/5153/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 21 de agosto de 2018, rindieron las citadas dependencias, por ser estas a quienes de acuerdo a sus facultades y atribuciones, previstas en los artículos, **223, 252 y 159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les correspondió pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, así como el Acta de Sesión Extraordinaria **CT/128/2018** de fecha 22 de agosto del año en curso, constante de once (11) fojas útiles, acta de la cual se adjunta copia simple para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Sofia Ruiz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Sofia Ruiz**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho. **Cúmplase.**



Expediente: COTAIP/345/2018 Folio PNT: 00978318
Acuerdo COTAIP/483-00978318

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2014-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pardo # El Esquina Progreso
Col. Asato de Sarro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gub.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

RECIBIDO



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2014-2018

1:37pm
06 AGO 2018
Mancinley
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Villahermosa, Tab., a 06 de agosto de 2018

Oficio N°: COTAIP/1533/2018

Folio PNT: 00978318

Expediente N°: COTAIP/345/2018

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información

AQUIEN CORRESPONDA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE



En respeto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las tres y treinta y ocho minutos del día tres de agosto del año dos mil dieciocho, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00977018, presentada por quien dijo llamarse Sofía Ruiz, en la que requiere lo siguiente:

"anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años." (sic)

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y señalando que desea recibirla Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de Agosto del año en curso.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es oscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 276-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Payda # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 91000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 36 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 09 de agosto de 2018, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado;** así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 07 de agosto de 2018.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

ATENTAMENTE



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. -Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para superior conocimiento.
Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
14 Agosto 2016-2016

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pando # 151, Esquina Progreso
Col. Ancho de Sarra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 83 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



06 AGO 2018



Villahermosa, Tab., a 06 de agosto de 2018

Oficio N°: COTAIP/1535/2018

Folio PNT: 00978318

Expediente N°: COTAIP/345/2018

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN)
PRESENTE

En respeto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **trece horas con treinta y ocho minutos** del día **tres de agosto del año dos mil dieciocho**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00977018**, presentada por quien dijo llamarse **Sofía Ruíz**, en la que requiere lo siguiente:

“anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de “factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de “factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años.”. (sic)

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y señalando que desea recibirla Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el **artículo 252 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de Agosto del año en curso.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es oscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 51, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serro C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 09 de agosto de 2018, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado;** así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 07 de agosto de 2018.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMIÑA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

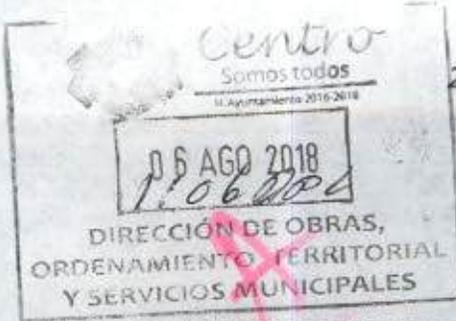


Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Martí Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Alamo de Sarro C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 338 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



ARQ. ADRIAN RAMSES SÁNCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

Villahermosa, Tab., a 06 de agosto de 2018

Oficio N°: COTAIP/1534/2018

Folio PNT: 00978318

Expediente N°: COTAIP/345/2018

Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información



En respeto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **trece horas con treinta y ocho minutos** del día **tres de agosto del año dos mil dieciocho**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00977018**, presentada por quien dijo llamarse **Sofia Ruíz**, en la que requiere lo siguiente:

“anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de “factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de “factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años.”. (sic)

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y señalando que desea recibirla Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el **artículo 159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de Agosto del año en curso.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los **datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2018-2021

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pardo # 151, Esquina Progreso
Cel. Atasta de Sarro C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de agosto del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 09 de agosto de 2018, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado;** así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse,** en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 07 de agosto de 2018.** De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales,** tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. **Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.**

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Protección
Ambiental y Desarrollo Sustentable



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO: DPADS/763/2018
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE
INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de agosto de 2018

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En respuesta a su oficio **COTAIP/1533/2018**, expediente **COTAIP/345/2018** Folio PNT: **00977018**, donde me solicita información relativa a "anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro, Tabasco
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años" presentada por quien dijo llamarse Sofia Ruiz, recibido en esta Dirección con fecha 06 de agosto de 2018, me permito informarle al respecto que:

En el ámbito de mis atribuciones conferidas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro es mi competencia proporcionar respuesta a los siguientes puntos:

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A de R.L. de C.V.

De acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en su inciso E menciona textualmente:

ARTÍCULO 6. Deberán someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental las obras o actividades siguientes:

E) DESARROLLOS DE INMOBILIARIOS TALES COMO FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES Y NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN:



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- I. Construcción y operación de condominios, villas, fraccionamientos, desarrollos habitacionales y lotificaciones, entre otros; cuando tengan una superficie igual o **mayor a 30, 000 metros cuadrados**, la evaluación de los proyectos con superficie menor serán competencia municipal.

El proyecto denominado "VILLA ALTABRISA LAGOON PROPERTIES" es un predio contemplado para la urbanización y lotificación de un terreno con **superficie de 569,679.5263m2 (56-95-79-53)** ha por lo que es competencia de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) su evaluación.

6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro, Tabasco

Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de humedales.

7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco

Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de reserva ecológica.

De los puntos restantes solicitados, la información no se genera, procesa o documenta en esta Dirección, toda vez que no se deriva del ejercicio de mis facultades o atribuciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"



ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO. IMPLAN/353/2018

ASUNTO: Contestación a requerimiento de información.

Villahermosa, Tab., a 07 de Agosto de 2018.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez

Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.

PRESENTE.



En atención a su oficio COTAIP/1535/2018 y su número de Expediente COTAIP/345/2018, de fecha 06 de agosto de 2018, en la que me pide información relativa a: “

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properities a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la Obra Villa Alta Brisa Lagoon Properities a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de “Factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properities a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de “Factibilidad de uso de suelo” de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properities a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properities a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años...” (Sic.). Solicitud hecha por quien dice llamarse Sofia Ruiz.

Al respecto me permito comunicarle que de la información peticionada se manifiesta lo siguiente:

Se contesta petición 1:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta autorizaciones en materia de Impacto Ambiental**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto, respecto al **cambio de uso de suelo** relacionado al



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

proyecto denominado **Villa Alta Brisa Lagoon Properities** no se ha abordado en este instituto a mi cargo, ya que en ningún momento me ha sido remitido solicitud que tenga relación con este proyecto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 2:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta clausura**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 3:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 4:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 5:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta permiso/licencia de construcción**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 6:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no cuenta, con un **catálogo de humedales**. Por tal motivo no se entrega información relacionada.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Se contesta petición 7:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no cuenta, con un **catálogo de reserva ecológica**. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Se contesta petición 8:

Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta el número de las obras clausuradas**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
Director del IMPLAN Centro

IMPLAN

C.c.p.- C. Casilda Ruiz Agustín. Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
VILLAHERMOSA, TABASCO

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Agosto de 2018

Oficio Número: DOOTSM/4903/2018

ASUNTO: Contestación al Requerimiento de
Información, solicitado por Sofia Ruiz.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio **COTAIP/1534/2018** de fecha seis de agosto del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT No **00977018**, con número de expediente **COTAIP/345/2018**, presentada por quien dijo llamarse **Sofía Ruiz** en la requiere lo siguiente:

Anexo

1. Solicito las autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de usos de Suelo respecto al proyecto denominado *Villa Alta brisa Lagoon Properties* a cargo de la empresa *Planeación Productos en Administración CASPI, S.A de R.L C.V.*
2. Solicito el Documento de clausura de la Obra *Villa Alta brisa Lagoon Properties* a cargo de la empresa *Planeación Productos en Administración CASPI, S.A de C.V.*
3. Solicito el documento de "Factibilidad de Uso de Suelo" de la obra *Villa Alta Brisa Lagoon Properties* a cargo de la empresa *planeación y productos en Administración Caspi S.A de R.L de C.V*
4. Solicito el documento de "Factibilidad de Uso de Suelo" de la obra *Villa Alta Brisa Lagoos Properties* a cargo de la empresa *planeación y productos en Administración Caspi S.A de R.L de C.V*
5. Solicito el documento a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Centro donde expiden el Permiso/licencia de Construcción al proyecto denominado *Villa Alta Brisa Lagoon Properties* a cargo de la empresa *Planeación y Productos en Administración Caspia, S.A de R.L de C.V*
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro, Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica del Municipio de Centro, Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuras por el Ayuntamiento de centro, Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años.".(sic).





II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Al respecto me permito comunicarle que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró información relacionada con la obra llamada "VILLA ALTA BRISA" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L. de C.V.

Se hace la aclaración que el nombre correcto del fraccionamiento es "Villa Brisa" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L. de C.V, por el cual se le puede proporcionar la siguiente información:

- 1.- Con relación al impacto ambiental y cambio de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA", se le informa que en esta Dirección no se emite la información solicitada, por lo cual no puede ser proporcionada.
- 2.- En relación al documento de clausura de la Obra "VILLA BRISA", le informo que en la búsqueda en los archivos de esta Dirección no se ha generado ni procesado la información solicitada al respecto.
- 3 y 4.- Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA". (Versión Pública)

En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados.

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Teléfono, R.F.C, firma de Persona Física.

Datos del predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie a desarrollar.

- 5.- En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "VILLA BRISA", con número de oficio **DOOTSM-SR-4363-2015**. (Versión Pública).

En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados.

- Clave de Elector.
- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.
- Superficie por Lote.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
DE GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

6 y 7.- referente a estos dos puntos, relacionados con el Catálogo de Humedales y de reserva Ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida.
8.- Con respecto al punto 8 relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 clausuras y en 2017 fueron 157 y en 2018 fueron 29 obras clausuradas.

De los años anteriores, no contamos con la información solicitada, en los archivos de esta Dirección a mi cargo, esto con fundamento en el artículo 12 del reglamento interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco, a como se cita a continuación:

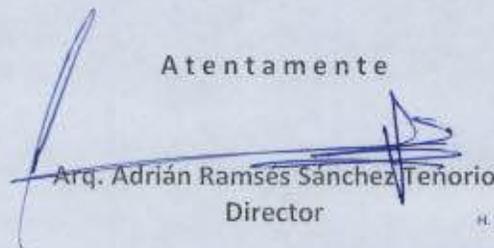
Artículo 12.- *Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos desconcentrados y organismos paramunicipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo.*

En razón en la legislación citada anteriormente, misma que señala el término en que se debe de conservar la documentación administrativa, esta Dirección no cuenta con el soporte documental de la información solicitada.

Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del documento "Factibilidad de uso de suelo" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA BRISA"

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Adrián Ramsés Sánchez Feñorio
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento - de Centro, Tabasco.-
Para conocimiento

C.c.p.- Ricardo Alberto Urrutia Diaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DDOOTSM.

C.c.p.- Lic. Xitlalli Arcia Lanz. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DDOOTSM.

C.c.p.- Archivo/Expediente.

A:\ARST\L\BMCL\XAL\zds



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Programa
Del Atasta de Sierra C.P. 8000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Grupos: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tab., a 17 de Agosto de 2018
Oficio No.: COTAIP/1660/2018
Asunto: El que se indica

ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. DOOTSM/4903/2018 de fecha 09 de agosto del presente año, recibido a las 14:29 horas del día 16 de agosto de 2018 en esta Coordinación, a través del cual nos remite respuesta a la solicitud de información que con número folio 00978318, radicado bajo el número de Expediente COTAIP/345/2018 en fecha 03 de agosto del año en curso realizó quien dijo llamarse Sofia Ruiz, relativa a:



"anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años."

Me permito solicitarle de la manera más atenta, reconsidere, modifique o en su caso ratifique la respuesta otorgada mediante oficio No. DOOTSM/4903/2018, lo anterior, en virtud de que la misma no se encuentra debidamente fundada y motivada, lo cual deberá realizar a más tardar a las 12:00 horas el día lunes 20 de agosto del 2018, término improrrogable, a efectos de que esta Coordinación de cumplimiento en tiempo y forma a la citada solicitud; en caso contrario, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazos establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva tener para el presente

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 51, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 8600, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tab., a 20 de agosto de 2018

Oficio número: COTAIP/1667/2018

Asunto: Solicitando Confirmación de Versión Pública del folio Infomex:00978318

1:13 pm
Tobaa



CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DR. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ
PRESIDENTE
LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
SECRETARIO
PRESENTES.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 03 de agosto del año en curso, se recibió en la Coordinación a mi cargo, la solicitud de información con número de folio 00978318, radicado bajo el número de expediente COTAIP/345/2018, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó quien dijo llamarse Sofia Ruiz relativa a:

"anexo archivo

1. Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
2. Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
3. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
4. Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
5. Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V.
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años."

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

Para su atención se remitió mediante oficio No. COTAIP/1534/2018, a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su Oficio: DOOTSM/4903/2018, remite copia simple de la "Factibilidad de Uso de Suelo con número de folio 2483, y la Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial Mixto denominado VILLA BRISA, con numero de oficio DOOTSM-SR-4363-2015, de manera completa y legible para su revisión y aprobación de la versión pública.

Por lo anterior, solicito a ese Órgano Colegiado, que en términos de los artículos 43, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47 y 48 fracciones II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, previo análisis y valoración de las documentales, se pronuncie sobre el particular.

Para mayor abundamiento, se adjunta al presente, copia simple de la solicitud de información con número de folio 00978318y Oficio: DOOTSM/4903/2018.

Sin otro particular a que referirme, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE CENTRO





Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Agosto de 2018

Oficio Número: DOOTSM/5153/2018

ASUNTO: Contestación al Requerimiento de Información, solicitado por Sofia Ruiz

1:26 p.m.
C.O.A.



Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio COTAIP/1660/2018 de fecha 17 de agosto del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT No 00977018, con número de expediente COTAIP/345/2018, presentada por quien dijo llamarse Sofia Ruiz, se rectifica las respuestas proporcionadas.

Anexo

1. Solicito las autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de usos de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPI, S.A de R.L C.V.
2. Solicito el Documento de clausura de la Obra Villa Alta brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPI, S.A de C.V.
3. Solicito el documento de "Factibilidad de Uso de Suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspi S.A de R.L de C.V
4. Solicito el documento de "Foctibilidad de Uso de Suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoos Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspi S.A de R.L de C.V
5. Solicito el documento a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Centro donde expiden el Permiso/licencia de Construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación y Productos en Administración Caspia, S.A de R.L. de C.V
6. Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro, Tabasco.
7. Solicito el catálogo de reserva ecológica del Municipio de Centro, Tabasco.
8. Solicito el número de las obras clausuras por el Ayuntamiento de centro, Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años.".(sic).

Al respecto me permito comunicarle que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encontró información relacionada con la obra llamada "VILLA ALTA BRISA" lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V. Por el cual se le puede proporcionar la siguiente información:

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

1.- Con relación al impacto ambiental, esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales encontró en los archivos Copia del Impacto Ambiental "Villa alta Brisa". Emitido por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con número de oficio **SERNAPAM-SGPA-RIA/090/2014**.

En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados

- Superficie.
- Metros cuadrados
- Nombre de Persona Física.
- Colindancias y Nombres de Colindantes (personas físicas)

Con respecto al cambio de uso de suelo del proyecto "villa alta brisa", se le informa que en esta Dirección no se genera esta información, ya que la que cuenta con la facultad es el "Implan" Municipal y con la aprobación del visto bueno del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

2.- En relación al documento de clausura de la Obra "Villa Alta Brisa", le informo que en la búsqueda de los archivos de esta Dirección no se ha emitido ninguna sanción, clausura ya que no hay reporte de algún incumplimiento e infracción cometida por la constructora.

3 y 4.- Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "Villa Alta Brisa". (Versión Pública)

En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia, Código Postal, Teléfono, R.F.C de Persona Física.

Datos del Predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie a Desarrollar.

5.- En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "Villa Alta Brisa". (Versión Pública).

En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados.

- Clave de Elector.
- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Superficie por Lote.
- Nombres de Personas Físicas y Colindancias.
- Supercie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física.

6.- Se hace mención que esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no Cuenta con ningún catálogo de humedales ya que no tiene la facultad para generarlos.

7.- referente a este punto, relacionado con el Catálogo de reserva ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida.

8.- Con respecto al punto relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 obras de Clausuras; en 2017 fueron 157 Obras de Clausuras y en 2018 fueron 29 obras clausuradas.

Del año 2008-2015 la información requerida no se encuentra en los archivos de resguardo de esta dirección por lo cual se cita el artículo 12 del Reglamento Interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco.

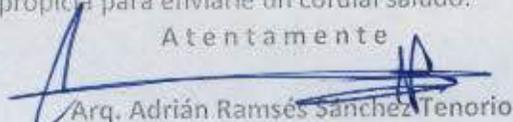
Artículo 12.- Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos para municipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo.

solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los Documentos "Impacto Ambiental con número SERNAPAM-SGPA-RIA/090/2014.", "Factibilidad de uso de suelo" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA ALTA BRISA"

Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



C.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para conocimiento.
 C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urutía Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Controlador Municipal de este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para conocimiento.
 C.c.p.- Lic. Bernardo Morribeño Cecep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Ética de la Unidad de Transparencia de la DODTSM.
 C.c.p.- Lic. Xifali Arcia Lina.- Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DODTSM.
 c.c.p.- Archivo/Expediente
 A'ARST'L'OMQ'XAL/els

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO, TABASCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS
 MUNICIPALES



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pardo # 51, Esquina Progreso
Col. Atasco de Sierra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 74
www.villahermosa.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



Villahermosa, Tab., a 22 de agosto de 2018
Oficio número: COTAIP/1709/2018
Asunto: Solicitando Confirmación de Versión Pública del folio Infomex:00978318

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DR. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ
PRESIDENTE
LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
SECRETARIO
PRESENTES.

En alcance a mi oficio No. COTAIP/1667/2018, de fecha 20 de agosto del año en curso, adjunto al presente copia simple del oficio no. DOOTSM/5153/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, recibido en la coordinación a mi cargo a las 14:39 horas del día 21 de agosto del año en curso; signado por el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual solicita la revisión y aprobación de la versión pública de las documentales señaladas en dicho oficio; solicito a ese Órgano Colegiado, que en términos de los artículos 43, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 47 y 48 fracciones II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, previo análisis y valoración de las documentales, se pronuncie sobre el particular.

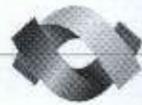
Sin otro particular a que referirme, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro.-Para Superior Conocimiento.
C.c.p. Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/128/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **DOOTSM/4903/2018**, y **DOOTSM/5153/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de transparencia y/o folio Infomex, **00978318**, por quien dijo llamarse **Sofía Ruiz**, respecto de: "1.- Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 2.- Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 3.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 4.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 5.- Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 6.- Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco. 7.- Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco. 8.- Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años." ...**(Sic)**, bajo el siguiente: -----



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 03 de agosto de 2018, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió solicitud de información consistente en "1.- Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 2.- Solicito el documento de Clausura de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 3.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 4.- Solicito el documento de "factibilidad de uso de suelo" de la obra Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 5.- Solicito Documento a cargo del Ayuntamiento del municipio de Centro donde expiden permiso/licencia de construcción al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación en Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V. 6.- Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco. 7.- Solicito el catálogo de



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco. **8.-** Solicito el número de las obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro Tabasco, respecto a construcciones de obras los últimos diez años. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ...**(Sic)**. -----

DOS.- Para su atención se turnó a la **Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, quien mediante oficio **DPADS/763/2018**, informó: "En el ámbito de mis atribuciones conferidas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro es mi competencia proporcionar respuesta a los siguientes puntos: **"1.- Solicito las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y Cambio de uso de Suelo respecto al proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties a cargo de la empresa Planeación Productos en Administración CASPIA, S.A. de R.L. de C.V."** De acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en su inciso E menciona textualmente: **ARTÍCULO 6.** Deberán someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental las obras o actividades siguientes: **E) DESARROLLOS DE INMOBILIARIOS TALES COMO FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES Y NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN: I.** Construcción y operación de condominios, villas, fraccionamientos, desarrollos habitacionales y lotificaciones, entre otros; cuando tengan una superficie igual o mayor a 30,000 metros cuadrados, la evaluación de los proyectos con superficie menor serán competencia municipal. El proyecto denominado "VILLA ALTABRISA LAGOON PROPERTIES" es un predio contemplado para la urbanización y lotificación de un terreno con superficie de 569, 679.5263m2 (56-95-79-53) ha por lo que es competencia de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM) su evaluación. **"6.- Solicito el catálogo de humedales del municipio de Centro Tabasco"** Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de humedales. **"7.- Solicito el catálogo de reserva ecológica de municipio de Centro Tabasco"** Hasta la fecha esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable no cuenta con un catálogo de reserva ecológica. De los puntos restantes solicitados, la información no se genera, procesa o documenta en esta Dirección, toda vez que no se deriva del ejercicio de mis facultades o atribuciones." ...**(Sic)**. -----

TRES.- Asimismo se turnó para su atención al **Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, quien mediante oficio **IMPLAN/353/2018**, informó: Al respecto me permito comunicarle que de la información peticionada se manifiesta lo siguiente: **"Se contesta petición 1:** Me permito comunicarle que, de la información peticionada, este Instituto no genera, procesa, ni documenta autorizaciones en materia de Impacto Ambiental, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto, respecto al cambio de uso de suelo relacionado al **proyecto denominado Villa Alta Brisa Lagoon Properties** no se ha abordado en este instituto a mi cargo, ya que en ningún momento me ha sido remitido solicitud que tenga relación con este proyecto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 2:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto, no genera, procesa, ni documenta clausura, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 3:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 4:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no genera, procesa, ni documenta factibilidades de uso de suelo, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 5:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta permiso/licencia de construcción**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 6:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto no cuenta, con un catálogo **de humedales**. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 7:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no cuenta, con un catálogo de reserva ecológica**. Por tal motivo no se entrega información relacionada. **Se contesta petición 8:** Me permito comunicarle que de la información peticionada, este Instituto **no genera, procesa, ni documenta el número de las obras clausuradas**, toda vez que no se deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, contenidas en el artículo 3 del reglamento Interior de este Instituto. Por tal motivo no se entrega información relacionada." ...(Sic). -----

CUATRO.- Finalmente se turnó para su atención a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien mediante oficio **DOOTSM/4903/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 16 de agosto de 2018, manifestó: "Al respecto me permito comunicarle que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró información relacionada con la obra llamada "VILLA ALTA BRISA" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V. Se hace la aclaración que el nombre correcto del fraccionamiento es "Villa Brisa" Lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V, por el cual se le puede proporcionar la siguiente información: **1.-** Con relación al impacto ambiental y cambio de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA", se le informa que en esta Dirección no se emite la información solicita, por lo cual no puede ser proporcionada. **2.-** En relación al documento de clausura de la Obra "VILLA BRISA", le informo que en la búsqueda en los archivos de esta Dirección no se ha generado ni procesado la información solicitada al respecto. **3 y 4.-** Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "VILLA BRISA". (Versión Pública). En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, **que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:**



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Teléfono, R.F.C, firma de Persona Física.

Datos del predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie a desarrollar.

5.-En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "**VILLA BRISA**", con número de oficio **DOOTSM-SR-4363-2015**. (Versión Pública). En el análisis de la Información se encontraron Datos Confidenciales, que solicita a que sean sometidos al Comité de Transparencia de Esto H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

- Clave de Elector.
- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.
- Superficie por Lote.
- Nombre de Personas Físicas v Colindancias.
- Superficie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física

6 y 7.- referente a estos dos puntos, relacionados con el Catálogo de Humedales y de reserva Ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida. 8.- Con respecto al punto 8 relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 clausuras y en 2017 fueron 157 y en 2018 fueron 29 obras clausuradas. De los años anteriores, no contamos con la información solicitada, en los archivos de esta Dirección a mi cargo, esto con fundamento en el artículo 12 del reglamento interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco, a como se cita a continuación: Artículo 12.- Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos desconcentrados y organismos paramunicipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo. En razón en la legislación citada anteriormente, misma que señala el término en que se debe de conservar la documentación administrativa, esta Dirección no cuenta con el soporte documental de la información solicitada. Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del documento "**Factibilidad de uso de suelo**" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y **Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA BRISA" ...**(Sic). -----



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CINCO.- Ante dicha respuesta, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1660/2018**, de fecha 17 de agosto de 2018, solicitó a la Dependencia mencionada reconsiderar, modificar o en su caso ratificar la respuesta otorgada, en virtud de que la misma no se encuentra fundada y motivada, por lo que mediante oficio **DOOTSM/5153/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 21 de agosto de 2018, **el Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, manifiesta: "Al respecto me permito comunicarte que al realizar la búsqueda de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encontró información relacionada con la obra llamada "VILLA ALTA BRISA" lagoon Properties a cargo de la empresa planeación y productos en Administración Caspia, S.A. de R.L de C.V. Por el cual se le puede proporcionar la siguiente información: **1.** Con relación al impacto ambiental, esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales encontró en los archivos Copia del Impacto Ambiental "**Villa alta Brisa**". Emitido por la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con número de oficio **SERNAPA M-SGPA-R1A/090/2014**. En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados

- Superficie.
- Metros cuadrados
- Nombre de Persona Física.
- Colindancias y Nombres de Colindantes (personas físicas)

Con respecto al cambio de uso de suelo del proyecto "villa alta brisa", se le informa que en esta Dirección no se genera esta información, ya que la que cuenta con la facultad es el "Implan" Municipal y con la aprobación del visto bueno del Cabildo de este H. Ayuntamiento. **2.** En relación al documento de clausura de la Obra "Villa Alta Brisa", le informo que en la búsqueda de los archivos de esta Dirección no se ha emitido ninguna sanción, clausura ya que no hay reporte de algún incumplimiento e infracción cometida por la constructora. **3 y 4.-** Referente a estos dos puntos se remite el documento de factibilidad de uso de suelo del proyecto "Villa Alta Brisa". (Versión Pública). En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser analizados y Evaluados:

Datos del Solicitante:

- Domicilio, Colonia, Código Postal, Teléfono, R.F.C de Persona Física.

Datos del Predio:

- Nombre del Propietario, Domicilio, Cuenta Predial, Numero Oficial, Firma del Propietario.

Aplica para Desarrollo Urbano:

- Superficie del Terreno, Superficie 3 Desarrollar.

5.- En este punto se hace entrega del permiso de Autorización de la Urbanización de Tipo Residencial mixto denominado "**Villa Alta Brisa**". (Versión Pública). En el análisis de la información se encontraron Datos Confidenciales, que Solicita a que sean Sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro. Para ser **analizados y Evaluados:**

- Clave de Elector.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Curp.
- Número de Serie.
- Nombre de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie.
- Superficie por Lote
- Nombres de Personas Físicas y Colindancias.
- Superficie por Lote.
- Firma de quien recibe el Documento.
- Firma de Persona Física.

6.- Se hace mención que esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no Cuenta con ningún catálogo de humedales ya que no tiene la facultad para generarlos. 7.- referente a este punto, relacionado con el Catálogo de reserva ecológica del Municipio de Centro, tabasco, la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encuentra facultada para generar y procesar la información requerida. 8.- Con respecto al punto relacionado con el número de obras clausuradas por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los últimos diez años, le informo que en el año 2016 fueron 55 obras de Clausuras; en 2017 fueron 157 Obras de Clausuras y en 2018 fueron 29 obras clausuradas. Del año 2008-2015 la información requerida no se encuentra en los archivos de resguardo de esta dirección por lo cual se cita el artículo 12 del Reglamento Interior de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, Tabasco. *Artículo 12.- Las Dependencias, Coordinaciones, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos para municipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contando a partir del ingreso del documento al citado archivo.* Solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los Documentos **"Impacto Ambiental con número SERNAPAM-SGPA-RIA/090/2014.", "Factibilidad de uso de suelo" folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA ALTA BRISA"** Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública." ...(Sic). -----

SEIS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficios **COTAIP/1667/2018** de fecha 20 de agosto de 2018 y **COTAIP/1709/2018**, de fecha 22 de agosto de 2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales mediante oficios **DOOTSM/4903/2018** recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 16 de agosto de 2018 y **DOOTSM/5153/2018**, recibido en la Coordinación de Transparencia con fecha 21 de agosto de 2018, y mediante los cuales remite **Resolución en Materia de Impacto Ambiental, N° SERNAPAM- SGPA-RIA/090/2014, Factibilidad de Uso de Suelo Folio 2483 de fecha 28 de agosto de 2014 y Autorización para la urbanización de un fraccionamiento Tipo Residencial Mixto denominado "VILLA ALTA BRISA"** susceptible de ser clasificada como confidencial. Sin embargo, este Comité advierte que la Dependencia responsable no clasificó debidamente la información, toda vez que dichos documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificadas o identificables, pero también existe información que debe proporcionarse por ser de naturaleza pública. Lo anterior en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que señala: "Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Origen étnico o racial;
- b). Características físicas;
- c). Características morales;
- d). Características emocionales;
- e). Vida afectiva;
- f). Vida familiar;
- g). Domicilio;
- h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
- i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
- j). Patrimonio;
- k). Ideología;
- l). Afiliación política;
- m). Creencia o convicción religiosa;
- n). Estado de salud física;
- o). Estado de salud mental;
- p). Información financiera;
- q). Preferencia sexual; y
- r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
- c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y
- d). La demás de naturaleza similar. -----

De igual forma, en observancia a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

Hágase del conocimiento del titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que, una vez realizada la versión pública, correspondiente a los documentos mencionados en este Considerando, deberá presentarlas nuevamente ante este Comité, por conducto de la Coordinación de Transparencia, para los efectos señalados en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo., 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **revocar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se revoca la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente Acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité revocó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta, por lo que deberá proceder en términos de lo establecido en el considerando II de la presente Acta. -----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB, MÉX.



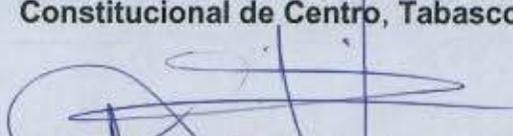
Centro
Somos todos
El Ayuntamiento de Villahermosa

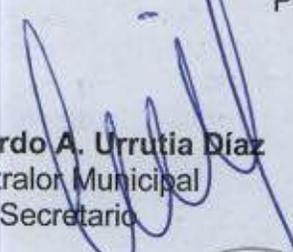
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.**


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


**Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atalaya de Cerro C.P. 86002, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gub.mx



Villahermosa, Tab., a 23 de Agosto de 2018
Oficio número: COTAIP/1732/2018
Expediente número: COTAIP/345/2018
Folio PNT: 00978318
Asunto: El que se Indica

ARQ. ADRIAN RAMSES SÁNCHEZ TENORIO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

En atención a su similar **DOOTSM/5153/2018**, a través del cual da respuesta a la solicitud de información con número de **Folio PNT: 00978318** radicado bajo el Expediente número: **COTAIP/345/2018**, hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria **CT/128/2018** de fecha **22 de Agosto de 2018**, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, resolvió lo siguiente:

PRIMERO. - Se revoca la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente Acta; versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité revocó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta, por lo que deberá proceder en términos de lo establecido en el considerando II de la presente Acta. -----

Por lo anterior solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, remitir a mas tardar a las **11:00 horas del día 24 de agosto del año en curso**, la información con la cual se de debida atención a la solicitud de información que el presente caso nos ocupa.

Cabe señalar que el termino de 15 días hábiles, previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para dar respuesta a la citada solicitud de información, concluye a las **15:00 horas del día 24 de agosto del 2018**.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



C.c.p. C. Gasda Ruiz, Agustín. - Presidente Municipal de Centro. -Para Superior Conocimiento.
C.c.p. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López. - Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia. -Para Su Conocimiento.
C.c.p. Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz. - Contralor Municipal y Secretario del Comité de Transparencia. -Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo y Minutario.

9:05AM
-boa